MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE EPIS PARA LOS CENTROS PROPIOS.

La Junta de Andalucía gestiona en todo el territorio de la Comunidad Autónoma diversos recursos residenciales que cubren la necesidades integrales de distintos colectivos, entre estos se encuentran 14 centros residenciales de Personas Mayores, 2 centros residenciales para Personas con Discapacidad y 19 centros para la atención de menores.

Entre los colectivos señalados destaca por su mayor vulnerabilidad ante la infección causada por el corona virus COVID-19, y por el número de personas atendidas el colectivo de personas mayores, pero también las personas con discapacidad u otros usuarios de centros residenciales y centros sociales con internamiento.

La correcta atención a las personas usuarias de este tipo de centros pasa necesariamente por garantizar su integridad así como la de las personas que los atienden, como es el personal que se encuentra destinado en los referidos centros prestando un servicio de atención profesional.

Garantizar su integridad requiere ineludiblemente el uso de los Equipos de Protección Individual en cantidad suficiente para que el servicio prestado asegure la máximas condiciones de salubridad de todas las personas que están presentes en dichos centros. Se trata de cumplir con lo previsto en la Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial publicada por el Ministerio de Sanidad.

Así, es imprescindible que se doten a los trabajadores de nuestros centros de servicios sociales propios de material suficiente (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, batas desechables impermeables,…) a fin de que por un lado no se contagien ellos mismos y por otro no sirvan de transmisores de contagio, factor muy importante ya que están trabajando con población considerada diana en esta pandemia.

Por ello, del Fondo Social Extraordinario regulado en el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, se ha destinado una partida de 1 millón de euros para la adquisición de Medidas de Prevención ante esta Emergencia Sanitaria.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

La Secretaria General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación,

Avda. de Hytasa. Edificio Junta de Andalucía. 41071 Sevilla
Teléf. 955.04.80.00. Fax 955.04.81.28

Código:	Ry71i747I8ZOOFLM0DjokAJij0CjP8	Fecha	14/04/2020
Firmado Por	MARIA LOURDES BALLESTEROS GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1